



Oficio : 3063/2023

Ordinario SES

N°

ANT. : 1) Oficio ORD. (D.J.L.) N° 1081, de 03 de julio de 2023, de la Jefa de la División Jurídico-Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia. 2) Oficio ORD. (D.J.L.) N° 1044, de 30 de junio de 2023, de la Jefa de la División Jurídico-Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia. 3) Resolución N° 848, de 14 de junio de 2023, de la H. Cámara de Diputadas y Diputados. 4) Resolución N° 851, de 14 de junio de 2023, de la H. Cámara de Diputadas y Diputados. 5) Oficio N°709 de 03 de noviembre de 2023, del Servicio Nacional del Adulto Mayor.

MAT. : Da respuesta y remite información que indica.

SANTIAGO, 13/12/2023

**DE : JAVIERA ALEJANDRA TORO CÁCERES
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
GABINETE MINISTERIAL**

**A : PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS**

Junto con saludar, me dirijo a Ud. en virtud de Resoluciones N°s 848 y 851, ambas de 14 de junio de 2023, de la H. Cámara de Diputadas y Diputados, mediante las cuales se solicita a S.E. el Presidente de la República, el envío de un proyecto de ley que establezca la creación de una Defensoría de las Personas Mayores.

Al respecto, y a fin de dar respuesta al requerimiento, remito oficio del antecedente 5), a través del cual la Sra. Directora Nacional del Servicio Nacional del Adulto Mayor informa sobre la materia.

Sin otro particular, se despide atentamente,



2541AC9A3

Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>



JAVIERA ALEJANDRA TORO CÁCERES
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
GABINETE MINISTERIAL

JTC / dsc

Distribución:

DESTINATARIO
SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR
GABINETE MINISTERIAL
OFICINA DE PARTES

Expediente N°: E78666/2023



2541AC9A3

Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>

OFICIO/

- ANT:**
1. Oficio Ord. 3373 de 13 de octubre 2023 SSS Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
 2. Ord N° 4421 de 2023 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
 3. Oficio Ord. (D.J.L.) N° 1081 de 2023 de la División Jurídica Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
 4. Oficio Ord. (D.J.L.) N° 1044 de 20234, de la División Jurídico Legislativa del del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
 5. Resolución N° 848 de 2023 de la H. Cámara de Diputados y Diputadas.
 6. Resolución N° 851 de 2023, de la H. Cámara de Diputados.
 7. Of. Ord. SSS N° 3373/2023.

MAT: Solicita elaboración de respuesta, sobre solicitud de la H. Cámara de Diputados.

SANTIAGO.

**A : SRA. JAVIERA TORO CÁCERES
MINISTRA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA**

**DE : SRA. CLAUDIA ASMAD PALOMO
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR**

De mi consideración:

Junto con saludar, y en relación a la solicitud de la H. Cámara de Diputados y Diputadas enviada a través de los Proyectos de Resolución N°s. 848 y 851, de acuerdo a lo señalado en el antecedente, dirigido a S.E. el Presidente de la República, de enviar un proyecto de ley, en cumplimiento de los compromisos internacionales adquiridos por el Estado de Chile, creando una "Defensoría de las Personas Mayores". Me permito informar a usted lo siguiente.

El Servicio Nacional del Adulto Mayor, SENAMA, ente rector en materias de envejecimiento y vejez, promovió y aportó en su calidad de organismo experto a la búsqueda de consensos entre los países de la Región que llevaron a la aprobación de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, en la Organización de Estados Americanos, OEA, y con posterioridad, aportó en su calidad de organismo técnico, en la ratificación de dicha Convención a nivel nacional, lo que finalmente ocurrió en el año 2017.

Asimismo, el Gobierno del S.E. el Presidente de la República, Sr. Gabriel Boric Font, ha puesto su interés en promover la tramitación del proyecto de ley hoy denominado: *Proyecto de ley integral*

FCS IMPF



de las personas mayores y de envejecimiento digno, activo y saludable, (Boletín Nº 13.822-07 refundido con los Boletines Nº 12451-13 y 12452-13). Presentando, en mayo de 2022, una serie de indicaciones a dicho proyecto de ley a la Comisión Especial de Personas Mayores del Senado, concordadas con las de Senadores y Senadoras.

Las indicaciones, tenían como principal objetivo, adecuar el proyecto de ley a los estándares internacionales de derechos humanos de las personas mayores, en especial los contenidos en la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos de las Personas Mayores. En la actualidad, el proyecto de ley se encuentra en Segundo Trámite Constitucional, radicado su conocimiento en la Comisión de Personas Mayores y Discapacidad de la Cámara de Diputados. El Ejecutivo ha hecho presente a dicha Comisión la urgencia simple del proyecto.

De acuerdo a lo anterior, el Ejecutivo ha puesto su interés en dicho proyecto, a objeto de hacer efectivas algunas de las obligaciones adquiridas por el Estado de Chile y contempladas en la Convención Interamericana, entre otros, conceptos, principios, derechos y líneas de acción del Estado.

Por lo que y respecto a la creación de una Defensoría para las Personas Mayores, desde SENAMA, saludamos a la sociedad civil por dicha propuesta, sin perjuicio de lo cual, en la actualidad, estamos enfocados en la pronta aprobación del *Proyecto de ley integral de las personas mayores y de envejecimiento digno, activo y saludable*, cuerpo legal, fundante de una serie de derechos específicos, que siguiendo a la Convención Interamericana, ingresarán a nuestro ordenamiento jurídico y que podrán servir de base para el trabajo de una futura Defensoría de Derechos de las Personas Mayores.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Firmado por:
Claudia Asmad Palomo
Directora Nacional Servicio Nacional
del Adulto Mayor
Fecha: 03-11-2023 11:21 CLT
Servicio Nacional del Adulto Mayor

Distribución:

- Ministerio de Desarrollo Social y Familia
- Gabinete Ministerial
- Archivo Unidad Jurídica
- Oficina de Partes SENAMA

FCS IMPF



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/SODNK4-205>